

DICTAMEN NÚMERO ONCE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA POR EL QUE SE DETERMINA EXCEPTUAR DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y SE APRUEBAN LAS BASES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NÚMERO IEEBC-INV-2021/01 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN DE LOCALES SEDES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

Los suscritos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 1 fracción IV, 3 fracción VII, inciso b), 4 fracción X, 18 fracción I, 21 fracción II 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se encuentran reunidos para dictaminar sobre la aprobación del Dictamen Número Once del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se determina exceptuar del procedimiento de licitación pública y se aprueban las bases para llevar a cabo el procedimiento de Invitación Número IEEBC-INV-2021/01 para la contratación del servicio de adecuación de locales sedes de los Consejos Distritales para el proceso electoral 2020-2021; al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos.

GLOSARIO

Comité de Adquisiciones	El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Consejo General	El Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Constitución Local	La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
Instituto Electoral	El Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Ley de Adquisiciones	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
Ley Electoral	La Ley Electoral del Estado de Baja California.
OPL	Organismo Público Local.
Reglamento de Adquisiciones	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
Reglamento Interior	El Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

B

ANTECEDENTES

1. El 11 de noviembre de 2020 el Consejo General a través de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, aprobó el Dictamen Número Treinta y Cuatro de la Comisión Especial de Administración relativo al proyecto de presupuesto de egresos y su articulado, programa operativo anual, plantilla de personal, y sus tabuladores de percepciones incluyendo el financiamiento público a los partidos políticos, para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$512'281,035.65 M.N. (Quinientos doce millones doscientos ochenta y un mil treinta y cinco pesos 65/100 moneda nacional).
2. El 22 de diciembre de 2020 el Pleno del Congreso del Estado aprobó el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional).
3. El 28 de diciembre de 2020 se publicó en el Periódico Oficial el presupuesto de egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, en el que se incluye el presupuesto anual para el Instituto Electoral, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional).
4. El 11 de enero de 2021, mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General, se aprobó el dictamen número 30 de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a los Lineamientos para Regular la Organización y Desarrollo de Sesiones Virtuales o a Distancia del Consejo General Electoral y demás Órganos Colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
5. El 29 de enero de 2021, el Consejo General aprobó el Dictamen Número 16 de la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la aprobación de propuestas de domicilios que servirán de cabecera para los diecisiete Consejos Distritales Electorales a instalarse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el Estado de Baja California.
6. El 01 de febrero de 2021, el Consejo General aprobó el Dictamen Número Treinta y Nueve de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la reasignación de partidas presupuestales correspondiente al presupuesto de egresos



del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad al presupuesto autorizado por el Congreso del Estado hasta por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California”.

7. El 3 de febrero de 2021, el Comité de Adquisiciones aprobó los montos máximos y mínimos a que se sujetarán los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2021, quedando de la siguiente manera:

MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE:	MONTO MÁXIMO O TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE:
MAYOR DE	HASTA	DIRECTAMENTE	INVITACIÓN
	15'000,000	215,000	737,000
15'000,000	30'000,000	245,000	1'061,000
30'000,000	50'000,000	276,000	1'382,000
50'000,000	100'000,000	308,000	1'705,000
100'000,000	150'000,000	337,000	2'033,000
150'000,000	250'000,000	383,000	2'454,000
250'000,000	350'000,000	414,000	2'764,000
350'000,000	450'000,000	446,000	2'934,000
450'000,000	600'000,000	475,000	3'253,000
600'000,000	750'000,000	491,000	3'423,000
750'000,000	1,000'000,000	538,000	3'745,000
1,000'000,000		567,000	3'913,000

En ese tenor, el volumen anual asciende a la cantidad de \$75,255,716.46 M.N. (setenta y cinco millones doscientos cincuenta y cinco mil setecientos dieciséis pesos 46/100 moneda nacional), por lo que el rango que corresponde es el de **“MAYOR DE 50'000,000 HASTA 100'000,000”**; de acuerdo al importe asignado a cada una de las partidas presupuestales que conforman dicho programa, es decir, de hasta \$308,000.00 M.N. (Trescientos ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) para adjudicación directa, y de hasta \$1'705,000.00 M.N. (Un millón setecientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) para el procedimiento de invitación.

B

8. El 15 de febrero de 2021, mediante punto de acuerdo número IEEBC-CG-PA06-2021, a través de la Décima Sesión Extraordinaria, el Consejo General aprobó las nuevas propuestas de domicilios que servirán de cabecera para los Consejos Distritales Electorales IV, VIII, IX, X y XV, a instalarse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el Estado de Baja California, por no haberse concretado las contrataciones de conformidad con el antecedente 5 del presente dictamen.

9. El 23 de febrero de 2021, mediante oficio IEEBC/DPE/173/2021 (ANEXO 1), la Titular del Departamento de Procesos Electorales solicitó la contratación del servicio de adecuaciones necesarias en los 17 inmuebles que serán cabecera de los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

En la solicitud de mérito, se expone medularmente lo siguiente:

a) Se solicita la contratación mediante el procedimiento de invitación al amparo de lo previsto en los artículos 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones.

b) Que derivado de la declaración formal del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, así como de la aprobación de los domicilios que servirán como sede de los Consejos Distritales, es necesario para el Instituto Estatal Electoral de Baja California la contratación para las adecuaciones necesarias de los 17 inmuebles que serán cabecera de los Consejos Distritales Electorales, en el entendido de que, de acuerdo al artículo 69 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, estos deberán celebrar Sesión de Instalación durante la tercera semana de marzo del año de la elección.

c) Que para el procedimiento de contratación, se encuentran aprobados los recursos correspondientes dentro de la partida presupuestal 35101 denominada "Construcción y mantenimiento menor de edificios y locales".

10. El 23 de febrero de 2021, el Jefe de la Oficina de Recursos Materiales remite mediante oficio No. ORM/025/2021 (Anexo 2) el listado de proveedores de construcción que se encuentran registrados en el Padrón de Proveedores del Instituto Electoral.

11. El 24 de febrero de 2021, el área solicitante remite Oficio No. IEEBC/DPE/186/2021 (Anexo 3), mediante el cual informa que a la fecha no se cuenta con sede para el Distrito XV, por lo que, en el presente procedimiento, se solicita sea considerada el área de bodega cerrada específica para el almacenaje de la documentación electoral, la cual posteriormente albergará los paquetes electorales por

lo que se debe contemplar la colocación de anaqueles o estantería. El área de bodega deberá tener la capacidad para albergar un promedio de 302 paquetes, de las siguientes dimensiones cada paquete: 250mm de ancho, 300mm de alto y 470mm de largo por paquete.

12. El 25 de febrero de 2021, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral celebró reunión de trabajo con el objeto de socializar el proyecto de Dictamen Número Once del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se determina exceptuar del procedimiento de licitación pública y se aprueban las bases para llevar a cabo el procedimiento de Invitación Número IEEBC-INV-2021/01 para la contratación del servicio de adecuación de locales sedes de los Consejos Distritales para el proceso electoral 2020-2021; evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones con derecho a voz y voto los CC. Raúl Guzmán Gómez, Presidente del Comité; Vera Juárez Figueroa, Secretaria Técnica del Comité; Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez y Javier Bielma Sánchez, Vocales del Comité; Iris Berenice Angélica Lozano Rivas, Titular Ejecutiva del Departamento de Procesos Electorales como área solicitante; así como con derecho a voz los C.C. Graciela Amezola Canseco, Consejera Electoral del Consejo General; la C. Alejandra Balcázar Green, Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno; Javier Ruiz Amador, Jefe de Oficina de Recursos Materiales; por los Partidos Políticos, los CC. Juan Carlos Talamantes Valenzuela, por el Partido Acción Nacional; Irving Emmanuel Huichochea Ovelis, por el Partido de la Revolución Democrática; Maria Elena Camacho Soberanes, por el Partido del Trabajo; Harry Eduardo Zatarain Valdez, por el Partido Verde Ecologista de México; Maria Loreto Figueroa Coronado, por el Partido de Baja California; Pedro Manuel Athie García, por el Partido Redes Sociales Progresistas; y, Andrea Chairez Guerra, por el Partido Encuentro Solidario.

13. En la reunión de trabajo indicada en el numeral que antecede, se aclaró que las sedes distritales II y III, se eliminan del presente procedimiento de contratación, ya que las adecuaciones que se requieren en el distrito II serán realizadas por personal de la Oficina de Recursos Materiales, y en el distrito III serán realizadas por el arrendador del inmueble.

14. El 27 de febrero de 2021 el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral celebró la Cuarta Sesión Extraordinaria con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto de Dictamen Número Once del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se determina exceptuar del procedimiento de licitación pública y se aprueban las bases para llevar a cabo el procedimiento de Invitación Número IEEBC-INV-2021/01 para la contratación del servicio de adecuación de locales sedes de los Consejos Distritales

B



para el proceso electoral 2020-2021; evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones con derecho a voz y voto los CC. Raúl Guzmán Gómez, Presidente del Comité; Vera Juárez Figueroa, Secretaria Técnica del Comité; Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez y Javier Bielma Sánchez, Vocales del Comité; Iris Berenice Angélica Lozano Rivas, Titular Ejecutiva del Departamento de Procesos Electorales como área solicitante; así como con derecho a voz los C.C. Jorge Alberto Aranda Miranda, Consejero Electoral del Consejo General; la C. Alejandra Balcázar Green, Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno; Javier Ruiz Amador, Jefe de Oficina de Recursos Materiales; por los Partidos Políticos, los CC. Juan Carlos Talamantes Valenzuela, por el Partido Acción Nacional; Irving Emmanuel Huichochea Ovelis, por el Partido de la Revolución Democrática; Maria Elena Camacho Soberanes, por el Partido del Trabajo y Francisco Javier Tenorio Andújar, por el Partido Morena.

Con base en lo anterior, se emiten los siguientes:

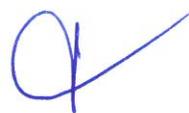
CONSIDERANDOS

I. COMPETENCIA.

1. Que este Comité de Adquisiciones tiene dentro de sus funciones el adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios regulados en la Ley de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción I, de la referida ley.
2. Que a efecto de dar cumplimiento con las atribuciones que establece la Ley Electoral, el Instituto Electoral requiere de la adjudicación de bienes y de contratación de servicios, que son destinados a las actividades encomendadas.
3. En consecuencia, este Comité de Adquisiciones es competente para aprobar el presente dictamen por el que se determina exceptuar del procedimiento de licitación pública y se aprueban las bases para llevar a cabo el procedimiento de Invitación Número IEEBC-INV-2021/01 para la contratación del servicio de adecuación de locales sedes de los Consejos Distritales para el proceso electoral 2020-2021 del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

II. MARCO JURÍDICO APLICABLE.

a. Constitución Local.



Que el artículo 5, Apartado B, de la Constitución Local estipula que, la organización de las elecciones estatales y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público autónomo e independiente denominado Instituto Estatal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos, según lo disponga la Ley. En el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y austeridad.

Por su parte, el artículo 100 de la Constitución Local señala que, los recursos económicos de que dispongan, entre otros, los organismos públicos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas a que estén destinados dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

De igual forma, establece que las adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas y convocatorias públicas, para que se presenten libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Asimismo, mandata que cuando las licitaciones públicas no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos, y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, eficacia y honradez que garanticen las mejores condiciones financieras, comerciales y de servicio.

b. Ley Electoral.

Que el artículo 34 de la Ley Electoral estipula, que el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

Asimismo, el artículo 36, fracción IV, indica que el Instituto Electoral tendrá su sede en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo su territorio, y se integrará entre otros por los Consejos Distritales Electorales, como órganos operativos.

B



Que la fracción IX, del artículo 46, le otorga atribuciones al Consejo General para aprobar a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, dentro de cada uno de los Distritos Electorales, el domicilio que les servirá de cabecera a los Consejos Distritales Electorales.

Que el artículo 62, fracción III establece que el Departamento de Procesos Electorales, tendrá a su cargo entre otras, la atribución de coadyuvar en la instalación, funcionamiento y clausura de los Consejos Distritales Electorales.

El artículo 63, fracción VI, indica que el Departamento de Administración deberá proporcionar los recursos económicos y materiales necesarios previamente autorizados, para la debida instalación, funcionamiento y clausura de los Consejos Distritales Electorales.

Así, el artículo 69 primer párrafo, establece que, durante la tercera semana de marzo del año de la elección, los Consejos Distritales celebrarán Sesión de Instalación.

c. Ley de Adquisiciones.

Que el artículo 1, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones precisa, que la misma es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen, entre otros, los organismos públicos con autonomía reconocida en la Constitución Local.

En ese orden, la fracción VIII del artículo 3 de la referida ley establece que, el Comité de Adquisiciones es el órgano con atribuciones para conocer de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse en los términos de la citada Ley de Adquisiciones.

De igual forma, el artículo 4, fracción X, de la Ley de Adquisiciones señala que para los efectos de esta Ley, queda comprendidas en general las adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago, cuando no se encuentren regulados en forma específica por otras disposiciones legales.

Así, el artículo 18, fracción I, de la Ley de Adquisiciones estipula que, el Comité de Adquisiciones tendrá dentro de sus funciones la de convocar y adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

En esa tesitura, el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones señala, que la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se llevará a cabo mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- i. Licitación pública;
- ii. Invitación, y
- iii. Adjudicación directa.

En ese sentido, el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones mandata que, se contrataran por regla general , a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado o a través de medios electrónicos, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al sujeto obligado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias que se estimen pertinentes.

Que el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones prevé la posibilidad de exceptuar la celebración de procedimientos de licitación pública, para lo cual se puede optar por los procedimientos de contratación por invitación o adjudicación directa, para lo cual la selección del procedimiento deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el sujeto obligado. La acreditación de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del órgano usuario o requirente de los bienes o servicios.

En ese sentido, es aplicable lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, ya que la partida presupuestal indicada en el antecedente 9 del presente dictamen, no rebasa el rango para llevar a cabo el procedimiento de invitación, de conformidad con los montos máximos y mínimos autorizados por el Comité de Adquisiciones, para el ejercicio fiscal 2021.

d. Reglamento Interior

El artículo 47, numeral 1, inciso d), para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley Electoral le confiere, corresponde al Departamento de Procesos Electorales, coadyuvar en el funcionamiento de los Consejos Distritales Electorales.

III. RAZONES QUE SUSTENTAN EL DICTAMEN.

B

Handwritten signature in blue ink.

1. Que con base en las disposiciones legales que fundan el presente Dictamen, se solicita la contratación del servicio a través del procedimiento de invitación establecido en los artículos 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones.

2. Que de acuerdo con lo expuesto en el antecedente 9 del presente Dictamen, el Departamento de Procesos Electorales somete a la consideración de este Comité de Adquisiciones la propuesta de contratación del servicio de adecuación de locales sedes de los Consejos Distritales para el proceso electoral 2020-2021.

3. La contratación solicitada, tal y como ha quedado establecido en el antecedente 9 del presente dictamen, obedece a que derivado de la declaración formal del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, así como de la aprobación de los domicilios que servirán como sede de los Consejos Distritales, por lo que es necesaria la contratación de servicios para la realización de adecuaciones necesarias de los 17 inmuebles que serán cabecera de los Consejos Distritales Electorales, en el entendido de que, de acuerdo al artículo 69 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, estos deberán celebrar Sesión de Instalación durante la tercera semana de marzo del año de la elección.

Adicionalmente, las áreas de trabajo a considerarse para una debida y correcta operatividad y funcionalidad de los Consejos Distritales, por lo que el área solicitante, de conformidad con los antecedentes 5 y 8 del presente dictamen, procuró que los locales que albergarán las sedes distritales cumplieran con las siguientes condiciones:

- a) **Área de recepción:** Esta deberá ser un área destinada primero como medida sanitaria ante COVID-19, para la atención de personas ajenas al Instituto que acudan a realizar algún trámite administrativo o solicitar información relacionada con el proceso electoral y en segundo término controlar el acceso a las oficinas.
- b) **Área de sala de sesiones:** Debe considerarse un área para la instalación de una sala de sesiones, destinada a la celebración de sesión de instalación, sesiones ordinarias y extraordinarias, así como, permanentes correspondientes al día de la jornada electoral y computo de las Elecciones. Deberá contar con un espacio suficiente para concentrar un promedio de 40 a 50 personas, en un esquema de sala de juntas con auditorio.
- c) **Área de Grupos de Trabajo:** Se requiere un área de trabajo para la realización de forma total o parcial el nuevo escrutinio y cómputo de una elección determinada en un Consejo Distrital. Deberá de contar con espacio suficiente interior de los inmuebles y/o áreas aledañas, para la creación de 2 Grupos de

B

A

ST

Trabajo y hasta 6 y 5 Puntos de recuento respectivamente donde participarán Consejeros Electorales, personal operativo, y en su caso, representantes de partidos políticos o candidaturas independientes.

- d) **Área de trabajo de Consejeras y Consejeros:** Se requiere un área de trabajo para ser ocupados por la presidencia del Consejo Distrital y la Secretaría Fedataria, donde recibirán y despacharán los asuntos de su competencia. Pudiendo considerar 2 cubículos o la delimitación de las áreas con mamparas.
- e) **Área operativa:** El Departamento de Procesos Electorales contará con personal operativo en cada una de las sedes distritales, por lo que se necesita un área exclusiva de operación, con la finalidad de no interferir con las funciones del Consejo, por lo que se deberá considerar la colocación de divisiones o mamparas. Esta área operativa concentrará a 10 personas promedio.
- f) **Área de bodega:** Debe considerarse un área cerrada específica para el almacenaje de la documentación electoral, la cual posteriormente albergará los paquetes electorales por lo que se debe contemplar la colocación de anaqueles o estantería. El área de bodega deberá tener la capacidad para albergar un promedio de 302 paquetes, de las siguientes dimensiones cada paquete: 250mm de ancho, 300mm de alto y 470mm de largo por paquete.

Derivado de lo anterior, el área solicitante deberá establecer lineamientos que regulen la concentración de personas en las sedes distritales como medida preventiva ante COVID-19.

4. Descripción del servicio:

Como ya se ha señalado, se requiere la adecuación mínima necesaria en los inmuebles que servirán de cabecera de los 17 Consejos Distritales Electorales, de acuerdo al catálogo de conceptos proporcionado por la Oficina de Recursos Materiales mediante oficio ORM/023/2021 de fecha 22 de febrero de 2021, el cual fue elaborado como resultado de los recorridos y el análisis en los que participaron personal del Departamento de Procesos Electorales, Administración, así como la Coordinación de Informática y Estadística Electoral.

5. Lugar de prestación del servicio:

Como ha quedado asentado en los antecedentes 5 y 8 del presente dictamen, los domicilios fueron aprobados por la Comisión de Procesos Electorales, siendo estos los siguientes:

B

[Handwritten signature]

DISTRITO	DOMICILIO
MEXICALI	
I	CALZADA GUSTAVO VILDOSOLA # 4155 LOCALES 4 Y 5, COL. DIEZ, DIVISIÓN DOS VALLE DE PUEBLA, CP. 21620, ENTRE C. ROSA DEL DESIERTO Y C. IGNACIO ZARAGOZA.
IV	YUGOSLAVIA # 10, COL. GRANJAS VIRREYES, C.P. 21190, MEXICALI B.C.
V	CALZADA ANÁHUAC # 1968, COL. VILLAS DEL REY, C.P. 21355, ENTRE C. TORINO Y CASTILLEJO.
TECATE	
VI	C. HIDALGO NO. 470. COL. PLIEGO. ENTRE C. RIO TÁMESIS Y C. EMILIO PORTES GIL.
TIJUANA	
VII	C. SIETE NO. 2918. COL. COLAS DEL MATAMOROS. ENTRE BLVD. CUCAPAH Y C. MELCHOR OCAMPO. SALÓN D'GALA.
VIII	PLAZA DORADA OTAY, BLVD. ALBERTO LIMÓN PADILLA 18280, OTAY GALERÍAS, C.P. 22436, TIJUANA, B.C.
IX	BLVD. AGUA CALIENTE NO. 1490 (1500 C) ENTRE CALLES ITURBIDE y AV. DE LOS OLIVOS, TIJUANA, B.C.
X	BLVD. FUNDADORES 6728, COL EL RUBI, C.P 22626, TIJUANA, B.C. PLAZA ROA.
XI	LIBRAMIENTO ROSAS MAGALLÓN NO. 3000. COL. CAÑÓN DEL MATADERO. ENTRE C. 2DA Y CAÑÓN MIRAMAR.
XII	MIGUEL HIDALGO LA GLORIA, DINOZASTRE PARK PLAZA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
XIII	BLVD. INSURGENTES NO. 8902, LOCAL 11-A. COL. EL FLORIDO. ENTRE CARRETERA LIBRE TIJUANA – TECATE Y BLVD. EL REFUGIO. PLAZA GRAN FLORIDO.
XIV	CARRETERA LIBRE TIJUANA – TECATE NO. 26379, LOCALES 24 Y 25. COL. EL REFUGIO. ENTRE C. PASEO DE LOS LAURELES Y C. DE LOS CEREZOS. PLAZA EL REFUGIO.
PLAYAS DE ROSARITO	
XV	POR DEFINIR.
ENSENADA	
XVI	BAHÍA MAGDALENA # 207, FRACC. ACAPULCO, C.P. 22890, ENSENADA, B.C., ENTRE C. PLINTA Y C. LAS PALMAS.
XVII	CALLE QUINTANA ROO # 384, COL. MANEADERO PARTE ALTA, C.P. 22790, ENSENADA, B.C., ENTRE C. J. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Y C. ALFREDO MAGAÑA.

Quedando bajo responsabilidad del proveedor adjudicado el pago de aranceles, impuestos y gastos necesarios para la prestación del servicio objeto de la presente invitación.

Cabe aclarar que respecto al distrito XV, ubicado en el Municipio de Playas de Rosarito, a la fecha del presente dictamen, queda pendiente por definir, ya que las propuestas presentadas en los antecedentes 5 y 8, no han cumplido con los requisitos para su contratación.

6. Adjudicación:

Con el objeto de obtener las mejores condiciones, y coadyuvar a que los proveedores adjudicados cumplan en tiempo y forma con la entrega del servicio solicitado, se

propone que la adjudicación sea por paquete, al participante que reúna las mejores condiciones técnicas y económicas, distribuido de la siguiente manera:

Paquete	Distritos
Paquete 1	I, IV y V
Paquete 2	VI, VII, XIII y XIV
Paquete 3	VIII, IX, X y XI
Paquete 4	XII, XV, XVI y XVII

Se establecerá un Paquete 5, el cual será adjudicado por partida, ya que consta de las demoliciones o adecuaciones que deberán realizarse en algunos distritos previa a la entrega de los mismos a los arrendadores al cierre del Consejo Distrital, consistente en los conceptos siguientes:

PARTIDA	MUNICIPIO	DISTRITO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	MEXICALI	I	Cerrar vano de puerta de 36" que conecta los dos locales con block (acabado igual a existente) Punto 2	SERVICIO	1.00
2	MEXICALI	IV	Demolición de tapiados de ventanas y acarreo de escombros puntos 2, 3 y 7	SERVICIO	1.00
	MEXICALI	IV	Instalar muros retirados en pleno y salón de conteos puntos 1 y 6	SERVICIO	1.00
	MEXICALI	IV	Instalar puerta de vidrio existente en bodega, incluye marcos punto 4	SERVICIO	1.00
3	MEXICALI	V	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección puntos 1 y 2	SERVICIO	1.00
4	TECATE	VI	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección punto 1	SERVICIO	1.00
5	TIJUANA	VII	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección puntos 1 y 2	SERVICIO	1.00
6	TIJUANA	VIII	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección puntos 1 y 2	SERVICIO	1.00
7	TIJUANA	X	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección puntos 1 y 2	SERVICIO	1.00
8	TIJUANA	XI	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección puntos 1 y 2	SERVICIO	1.00
9	TIJUANA	XII	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección punto 1	SERVICIO	1.00
10	TIJUANA	XIII	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección punto 1	SERVICIO	1.00
11	TIJUANA	XIV	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección punto 1	SERVICIO	1.00

B

[Handwritten signature]

PARTIDA	MUNICIPIO	DISTRITO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
12	ROSARITO	XV	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección punto 1	SERVICIO	1.00
13	ENSENADA	XVI	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección puntos 1 y 2	SERVICIO	1.00

7. Plazo de entrega:

El suministro de los servicios objeto de esta invitación, deberá realizarse de conformidad con las fechas establecidas en el Anexo Técnico, específicamente en la tabla denominada "Programa de Entrega".

8. Forma de pago:

El pago será dividido en dos partes, el 50% (Cincuenta por ciento) de anticipo, y el 50% (Cincuenta por ciento) restante, una vez concluida la entrega de los servicios, objeto de esta invitación, previa acta de entrega validada por el Jefe de la Oficina de Recursos Materiales, a entera satisfacción del Instituto Electoral.

Dicho anticipo será garantizado en su totalidad mediante fianza a nombre del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Si el participante no requiere anticipo, deberá indicarlo en su Propuesta Económica.

El pago del finiquito será cubierto en moneda nacional, en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega total de los servicios materia de esta invitación, vía transferencia electrónica a la cuenta que el proveedor señale.

9. Que el contenido de las bases de invitación se encuentran contenidos en el anexo A del presente Dictamen en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones y su Reglamento.

10. Del calendario del procedimiento

Derivado la necesidad institucional para la entrega de los servicios objeto de la presente invitación, el calendario del procedimiento de contratación quedaría de la siguiente manera:

ETAPA	FECHA
JUNTA DE ACLARACIONES	4 DE MARZO DE 2021 9:00 HRS
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	9 DE MARZO DE 2021 8:45 HRS
APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	9 DE MARZO DE 2021 9:00 HRS

ETAPA	FECHA
APERTURA ECONÓMICA	10 DE MARZO DE 2021 12:00 HRS
FALLO	10 DE MARZO DE 2021 18:00 HRS

11. De las invitaciones

Atendiendo lo dispuesto por el artículo 19 BIS 2 de la Ley de Adquisiciones, el cual establece que solo se podrán celebrar contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, salvo los supuestos contemplados en el artículo 49 de dicha Ley, con las personas inscritas en el padrón de proveedores, la Oficina de Recursos Materiales, de conformidad con el antecedente 10, informa que se tienen registrados en el padrón 7 proveedores, mismos que recibirán la invitación al procedimiento que nos ocupa:

No.	NOMBRE DEL PROVEEDOR	GIRO	CIUDAD DE ORIGEN
1	MARIO ALBERTO VALDEZ HERNÁNDEZ	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	MEXICALI, B.C.
2	SALVADOR ALEJANDRO DIAZ GUTIÉRREZ	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN, SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	MEXICALI, B.C.
3	VALER INGENIEROS, S.A.	CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA	MEXICALI, B.C.
4	AVALON INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE C.V.	CONSTRUCCIONES	ENSENADA, B.C.
5	CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS CALO, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIONES	MEXICALI, B.C.
6	ERIKA PATRICIA SOTO OCHOA	CONSTRUCCIONES	ENSENADA, B.C.
7	GRUPO CONSTRUCTOR SEA, S. DE R.L. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN, SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	MEXICALI, B.C.

Con base en los antecedentes y considerandos vertidos, este Comité de Adquisiciones, debidamente fundado y motivado, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es procedente exceptuar del procedimiento de licitación pública, con el fin de realizar el procedimiento de invitación para la contratación del servicio de adecuación de locales sedes de los Consejos Distritales para el proceso electoral 2020-2021, de conformidad con los párrafos 1 al 12 del considerando III del presente dictamen.

SEGUNDO. Se aprueban las bases de Invitación Número IEIBC-INV-2021/01 para la contratación del servicio de adecuación de locales sedes de los Consejos Distritales para el proceso electoral 2020-2021.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones realice los trámites administrativos necesarios para la emisión de las invitaciones en términos del considerando III del presente dictamen.

CUARTO. Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Electoral.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los 27 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

**"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"**

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. VERA JUÁREZ FIGUEROA
SECRETARIA DEL COMITÉ

C. GABINO EMMANUEL CASTAÑEDA RAMÍREZ
VOCAL DEL COMITÉ

C. JAVIER BIELMA SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ

C. IRIS BERENICE ANGÉLICA LOZANO RIVAS
TITULAR EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE
PROCESOS ELECTORALES COMO ÁREA
SOLICITANTE

C. ALEJANDRA BALCÁZAR GREEN
TITULAR EJECUTIVA DEL
DEPARTAMENTO DE CONTROL
INTERNO

RGG/VJF/CAAs

DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES

OFICIO No. **IEEBC/DPE/173/2021**

Mexicali, Baja California, 20 de febrero de 2021

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IEEBC
P R E S E N T E . -

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
23 FEB 2021
COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Por este conducto, de conformidad con el artículo 62 fracciones III y XII de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 47, numeral 1, inciso d) del Reglamento interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California y 17 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se somete a su consideración la contratación para las adecuaciones necesarias en los 17 inmuebles que serán cabecera de los Consejos Distritales Locales, para este Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con base en los fundamentos legales y justificación que se expone a continuación:

I. FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

PRIMERO: Que conforme al artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución del Instituto Electoral el administrar sus recursos económicos con base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de bienes y prestación de servicios que se realicen deberán realizarse mediante la aplicación imparcial de los recursos.

SEGUNDO: Que, conforme al artículo 39 y 42 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, se propone el procedimiento a través de una invitación.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en los artículos 62, fracción III, 64, 65, y 69 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 47, numeral 1, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; así como lo dispuesto en los diversos 166, numeral 3, 389, numeral 2, así como el anexo 5 del Reglamento de Elecciones.

II. JUSTIFICACIÓN

1. El 6 de diciembre de 2020 el Consejo General celebró su sesión pública con carácter solemne de declaración formal del inicio del proceso electoral local ordinario 2020-2021.

2. El 29 de enero de 2021, el Consejo General aprobó el Dictamen Número 16 de la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la aprobación de propuestas de domicilios que servirán de cabecera para los diecisiete Consejos Distritales Electorales a instalarse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el Estado de Baja California.

no en
y

B



3. El 15 de febrero de 2021, mediante punto de acuerdo número IEEBC-CG-PA06-2021, a través de la Décima Sesión Extraordinaria, el Consejo General aprobó las nuevas propuestas de domicilios que servirán de cabecera para los Consejos Distritales Electorales IV, VIII, IX, X y XV, a instalarse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el Estado de Baja California

Que derivado de la declaración formal del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, así como de la aprobación de los domicilios que servirán como sede de los Consejos Distritales, es necesario para el Instituto Estatal Electoral de Baja California la contratación para las adecuaciones necesarias de los 17 inmuebles que serán cabecera de los Consejos Distritales Electorales, en el entendido de que, de acuerdo al artículo 69 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, estos deberán celebrar Sesión de Instalación durante la tercera semana de marzo del año de la elección.

Adicionalmente, es de mencionarse la importancia o relevancia de las áreas de trabajo a considerarse para una debida y correcta operatividad y funcionalidad de los Consejos Distritales:

- **Área de recepción:** Esta deberá ser un área destinada primerio a la atención de personas ajenas al Instituto que acudan a realizar algún tramite administrativo o solicitar información relacionada con el proceso electoral y en segundo término controlar el acceso a las oficinas.
- **Área de sala de sesiones:** Debe considerarse un área para la instalación de una sala de sesiones, destinada a la celebración de sesión de instalación, sesiones ordinarias y extraordinarias, así como, permanentes correspondientes al día de la jornada electoral y computo de las Elecciones. Deberá contar con un espacio suficiente para concentrar un promedio de 40 a 50 personas, en un esquema de sala de juntas con auditorio.
- **Área de Grupos de Trabajo.** Se requiere un área de trabajo para la realización de forma total o parcial el nuevo escrutinio y cómputo de una elección determinada en un Consejo Distrital. Deberá de contar con espacio suficiente interior de los inmuebles y/o áreas aledañas, para la creación de 2 Grupos de Trabajo y hasta 6 y 5 Puntos de recuento respectivamente donde participarán Consejeros Electorales, personal operativo, y en su caso, representantes de partidos políticos o candidaturas independientes.
- **Área de trabajo de Consejeras y Consejeros.** Se requiere un área de trabajo para ser ocupados por la presidencia del Consejo Distrital y la Secretaría Fedataria, donde recibirán y despacharán los asuntos de su competencia. Pudiendo considerar 2 cubículos o la delimitación de las áreas con mamparas.
- **Área operativa.** El Departamento de Procesos Electorales contará con personal operativo en cada una de las sedes distritales, por lo que se necesita un área exclusiva de operación, con la finalidad de no interferir con las funciones del Consejo, por lo que se deberá considerar la colocación de divisiones o mamparas. Esta área operativa concentrará a 10 personas promedio.
- **Área de bodega.** Debe considerarse un área cerrada específica para el almacenaje de la documentación electoral, la cual posteriormente albergará los paquetes electorales por lo que se debe contemplar la colocación de anaqueles o estantería. El área de bodega deberá tener la

capacidad para albergar un promedio de 302 paquetes, de las siguientes dimensiones cada paquete: 250mm de ancho, 300mm de alto y 470mm de largo por paquete.

Para esta contratación, se informa que, con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, el Departamento de Procesos Electorales cuenta con suficiencia presupuestal en la partida 35101 denominada "Construcción y mantenimiento menor de edificios y locales" por un importe de \$934,570.00 M.N. (novecientos treinta y cuatro mil quinientos setenta pesos 00/100).

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Como ya se ha señalado, se requiere la adecuación mínima necesaria en los inmuebles que servirán de cabecera de los 17 Consejos Distritales Electorales, de acuerdo al catalogo de conceptos proporcionado por la Oficina de Recursos Materiales mediante oficio ORM/023/2021 de fecha 22 de febrero de 2021, **mismo que se anexa al presente** y el cual fue elaborado como resultado de los recorridos y el análisis en los que participaron personal del Departamento de Procesos Electorales, Administración, así como la Coordinación de Informática y Estadística Electoral.

Lugares donde se tendrán que efectuar las adecuaciones:

- Las adecuaciones se deberán realizar en las sedes aprobadas y formalizadas de los 17 Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral, en los domicilios ubicados en las ciudades de Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada del Estado de Baja California que se indican en el siguiente cuadro:

DISTRITO	DOMICILIO
MEXICALI	
I	CALZADA GUSTAVO VILDOSOLA # 4155 LOCALES 4 Y 5, COL. DIEZ, DIVISIÓN DOS VALLE DE PUEBLA, CP. 21620, ENTRE C. ROSA DEL DESIERTO Y C. IGNACIO ZARAGOZA.
II	BLVD. ABELARDO L. RODRÍGUEZ # 800, POBLADO COMPUERTAS, C.P. 21226, ENTRE C. S/NOMBRE Y C. CIRCUITO PONIENTE.
III	CUAUHTÉMOC # 801, COL. PROHOGAR, C.P.21240, MEXICALI B.C. ENTRE C. RIO MOCORITO Y C. RIO CULIACÁN.
IV	YUGOSLAVIA # 10, COL. GRANJAS VIRREYES, C.P. 21190, MEXICALI B.C.
V	CALZADA ANÁHUAC # 1968, COL. VILLAS DEL REY, C.P. 21355, ENTRE C. TORINO Y CASTILLEJO.
TECATE	
VI	C. HIDALGO NO. 470. COL. PLIEGO. ENTRE C. RIO TÁMESIS Y C. EMILIO PORTES GIL.
TIJUANA	
VII	C. SIETE NO. 2918. COL. COLAS DEL MATAMOROS. ENTRE BLVD. CUCAPAH Y C. MELCHOR OCAMPO. SALÓN D'GALA.
VIII	PLAZA DORADA OTAY, BLVD. ALBERTO LIMON PADILLA 18280, OTAY GALERIAS. C.P. 22436.

AB

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

	TIJUANA, B.C.
IX	BLVD. AGUA CALIENTE NO. 1490 (1500 C) ENTRE CALLES ITURBIDE Y AV. DE LOS OLIVOS, TIJUANA, B.C.
X	BLVD. FUNDADORES 6728, COL EL RUBI, C.P 22626, TIJUANA, B.C. PLAZA ROA.
XI	LIBRAMIENTO ROSAS MAGALLÓN NO. 3000. COL. CAÑÓN DEL MATADERO. ENTRE C. 2DA Y CAÑÓN MIRAMAR.
XII	MIGUEL HIDALGO LA GLORIA, DINOZASTRE PARK PLAZA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
XIII	BLVD. INSURGENTES NO. 8902, LOCAL 11-A. COL. EL FLORIDO. ENTRE CARRETERA LIBRE TIJUANA – TECATE Y BLVD. EL REFUGIO. PLAZA GRAN FLORIDO.
XIV	CARRETERA LIBRE TIJUANA – TECATE NO. 26379, LOCALES 24 Y 25. COL. EL REFUGIO. ENTRE C. PASEO DE LOS LAURELES Y C. DE LOS CEREZOS. PLAZA EL REFUGIO.
PLAYAS DE ROSARITO	
XV	POR DEFINIR.
ENSENADA	
XVI	BAHIA MAGDALENA # 207, FRACC. ACAPULCO, C.P. 22890, ENSENADA, B.C., ENTRE C. PLINTA Y C. LAS PALMAS.
XVII	CALLE QUINTANA ROO # 384, COL. MANEADERO PARTE ALTA, C.P. 22790, ENSENADA, B.C., ENTRE C. J. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Y C. ALFREDO MAGAÑA.

Respecto al Distrito XV, actualmente el Departamento de Procesos Electorales a través de la Oficina Zona Costa se encuentra en búsqueda de propuestas de domicilios, que cumplan con los requisitos y se ajusten al rango de costo de arrendamiento previsto para este rubro conforme a lo aprobado por el Consejo General en la reasignación de partidas presupuestales para el ejercicio fiscal 2021.

En ese sentido, en el catalogo de conceptos de adecuaciones anexo al presente, se proyectan conceptos, mismos que podrán variar y/o actualizarse en virtud del domicilio del inmueble que servirá de sede distrital que apruebe el Consejo General.

Plazo para adecuaciones: Las adecuaciones se deberán realizar a partir de que se tenga ocupación de las sedes de los Consejos Distritales y hasta antes de la fecha establecida para su instalación precisada en el artículo 69 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, es decir, antes del inicio de la tercera semana de marzo.

Forma de pago: El contrato se adjudicará de entre los invitados, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la solicitante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para lo cual se propone la siguiente forma de pago:

50% (cincuenta por ciento) de anticipo a la firma del contrato y el **50% (cincuenta por ciento)** restante una vez concluidos los trabajos a entera satisfacción del Instituto Estatal Electoral y previa liberación por escrito del área solicitante.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Los pagos se realizarán vía transferencia electrónica a la cuenta que el proveedor señale, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la entrega del comprobante fiscal correspondiente.

Solicitud de apoyo: Se solicita el apoyo del personal del Departamento de Recursos Materiales para la supervisión de los trabajos, a fin de que informen algún retraso que pudiera repercutir en la instalación de los Consejos Distritales Electorales.

De las invitaciones: De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, se solicita al Departamento de Administración que por su conducto se invite a cuando menos tres personas, de las cuales dos de ellas, si las hubiere, deberán ser fabricantes o distribuidores de la Entidad, asimismo, es de precisarse y solicitarse que las personas estén inscritas en el padrón de proveedores.

Sin otro particular, quedo a sus mas distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

LIC. IRIS BERENICE ANGÉLICA LOZANO RIVAS
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE
PROCESOS ELECTORALES



C.C.P.- C.P. Vera Juárez Figueroa, Secretaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del IEE BC.
C.C.P. Archivo.



5







INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
PADRÓN DE PROVEEDORES DE CONSTRUCCIÓN

Nombre(s) del proveedor o comitista	Primer apellido del proveedor o comitista	Segundo apellido del proveedor o comitista	Domicilio fiscal Tipo de validación (catálogo)	Domicilio fiscal Nombre de la validación	Domicilio fiscal Número anterior	Domicilio fiscal Tipo de asentamiento (catálogo)	Domicilio fiscal Número en su caso	Domicilio fiscal Tipo de asentamiento (catálogo)	Domicilio fiscal Nombre del asentamiento	Domicilio fiscal Nombre de la localidad	Entidad federativa, si no es nacional o extranjera (catálogo)	País de origen, si la empresa es una filial extranjera	Denominación o razón social del proveedor o contratista	RFC de la persona física o moral con homoclave incluida	Actividad económica de la empresa	Teléfono oficial del proveedor o contratista	Correo electrónico comercial del proveedor o contratista
MARCO ALBERTO VALDEZ	VALDEZ	HERNANDEZ	Calle	NORMA	199	Colonia		Colonia	RESIDENCIAS	MEXICALI	Baja California	MEXICO	NO	VHM64020783	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE EQUIPO DE A/C	686-565-7406	marcovalde14@outlook.com
ALVARO ALEJANDRO DIAZ	DIAZ	GUTIERREZ	Calle	ARANTAMIENTO E/ COAHUILA	820	Colonia		Colonia	MAESTROS ESTATALES	MEXICALI	Baja California	MEXICO	NO	DIG5847007072	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, REMODELACION, SUMINISTRO DE EQUIPO DE A/C	686-126-8354	alvarodiaz@outlook.com
NO	NO	NO	Calle	5 DE FEBRERO	690	Colonia	A	Colonia	CARBAJAL	MEXICALI	Baja California	MEXICO	VALER INGENIEROS S.A	VNR80366601	CONSTRUCCION EN GENERAL SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA	686-582-2550	valer@ingenieros.com
NO	NO	NO	Avenida	JIMENEZ	419	Colonia	B	Colonia	AVIACION	MEXICALI	Baja California	MEXICO	AVALON INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.	ACL40323233	CONSTRUCCIONES	646-1218362	avalon.infraestructura@outlook.com
ERVA PATRICIA SOTO	SOTO	OCHOA	Avenida	TAPIEROS	2052	Colonia		Colonia	BUROCRATA	MEXICALI	Baja California	MEXICO	CONSTRUCCION Y DISEÑOS CALO, S.A. DE C.V.	COB856604851	CONSTRUCCIONES	686-554-6756	erva@abna.com
NO	NO	NO	Calle	INGENSO	626	Fraccionamiento		Fraccionamiento	LOECINCOS	ENSENADA	Baja California	MEXICO	NO	500178001189	CONSTRUCCIONES	646-284-9663	veriza_s@outlook.com
NO	NO	NO	Calle	RIO CLIFCAME	1075	Colonia		Colonia	VILLA VERDE	MEXICALI	Baja California	MEXICO	GRUPO CONSTRUCTOR SEA, S. DE R.L. DE C.V.	GC599023893	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, REMODELACION, SUMINISTRO DE EQUIPO DE A/C	686-199-3042	rupos@abna.com

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

OFICIO No. ORM/025/2021

Mexicali, Baja California a 23 de febrero de 2021

**C.P. VERA JUÁREZ FIGUEROA
TITULAR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en las atribuciones que me confiere el artículo 50, fracción III del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en seguimiento al oficio No. IEEBC/DA/394/2021 con fecha 23 de febrero del presente año, en relación al procedimiento de invitación para la adecuación de sedes para los Consejos Distritales, remito a Usted el listado de proveedores de construcción debidamente registrados en el padrón de proveedores del Instituto.

Sin otro particular de momento, y enviándole un cordial saludo, quedo a su disposición para cualquier información adicional al respecto.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
D 23 FEB 2021 **O**
ESPANIDAD
OFICINA DE
RECURSOS MATERIALES

ATENTAMENTE
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"



**C. P. JAVIER RUIZ AMADOR
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES**

C.C.P. LIC. KAREN LARA VIZCARRA. – Jefa de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional
C.c.p.- Archivo. -

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
R 23 FEB 2021 **O**
RECIBIDO
OFICINA DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO



ANEXO 2



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

R 24 FEB 2021 12:56
RECIBIDO

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IEIBC
P R E S E N T E . -

DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES

OFICIO No. IEIBC/DPE/186/2021
Mexicali, B.C., 24 febrero de 2021.

Anteponiendo un cordial saludo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 62, fracciones III y XII de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 47 numeral 1, inciso d) del Reglamento interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California y 17 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y en alcance al oficio IEIBC/DPE/181/2021, mediante el cual se somete a su consideración la contratación para las adecuaciones necesarias en los 17 inmuebles que serán cabecera de los Consejos Distritales Locales, para este Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Por este conducto, se solicita se modifique en las Bases de Invitación lo siguiente:

Se aclara que respecto al Distrito XV, a la fecha no contamos con una propuesta de sede distrital, actualmente el Departamento de Procesos Electorales a través de la Oficina Zona Costa se encuentra en búsqueda de propuestas de domicilios, por lo que se incluye adecuación mínima que es la bodega, tomando en consideración que para el área de bodega debe considerarse un área cerrada específica para el almacenaje de la documentación electoral, la cual posteriormente albergará los paquetes electorales por lo que se debe contemplar la colocación de anaqueles o estantería. El área de bodega deberá tener la capacidad para albergar un promedio de 302 paquetes, de las siguientes dimensiones cada paquete: 250mm de ancho, 300mm de alto y 470mm de largo por paquete.



Sin otro particular por el momento, quedo como siempre a sus apreciables órdenes para cualquier duda, aclaración o comentario al respecto.

ATENTAMENTE

**"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"**

**LIC. IRIS BERENICE ANGÉLICA LOZANO RIVAS
TITULAR EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE
PROCESOS ELECTORALES**

INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

24 FEB 2021

DEPARTAMENTO DE

C.c.p. - C.P. Vera Juárez Figueroa. Secretaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del IEE BC.
Archivo.
IBALR/FLO/BeI

Av. Rómulo O'Farril No. 938, Centro Cívico y Comercial,
Mexicali, Baja California. C.P. 21000. www.ieebc.mx
Tel (666) 568.4174 568.4176 y 568.4177

B



**Instituto Estatal Electoral
de Baja California**
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ANEXO TÉCNICO

DISTRITO	CIUDAD	DIRECCION	TELEFONO
I	MEXICALI	CALZADA GUSTAVO VILDOSOLA # 4155 LOCALES 4 Y 5, COL. DIEZ, DIVISIÓN DOS VALLE DE PUEBLA, CP. 21620, ENTRE C. ROSA DEL DESIERTO Y C. IGNACIO ZARAGOZA.	

OBRA:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro e instalación de contacto doble polarizado, tapa color blanco Con regleta y caja aparente, distancia máxima a 5 metros. Incluye: material y mano de obra necesarios para su correcta ejecución (1 en la cabeza de pleno para la laptop de presidente, 2 en PREP y 2 para cámaras de video)	PZA	5.00
2	Apertura de vano para puerta , incluye: apertura, terminado y pintura.	LOTE	1.00
3	Suministro e instalación de puerta de 36" de tambor con marco y chambranas, para la unión de ambos locales. INCLUYE PINTURA EN PUERTA Y MARCO (Ubicada al final del consejo distrital)	PZA	1.00
4	Revisión, Proyecto y rehabilitación de instalación eléctrica , Local de la izquierda para conexión a la subestación	LOTE	1.00

4

B

Hir

α

H

**Instituto Estatal Electoral
de Baja California**
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ANEXO TÉCNICO

DISTRITO	CIUDAD	DIRECCION	TELEFONO
IV	MEXICALI	YUGOSLAVIA # 10, COL. GRANJAS VIRREYES, C.P. 21190, MEXICALI B.C.	

OBRA:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Demolición de muro de tablaroca 7.18 x 2.36, incluye retiro de escombros, para ampliación de pleno y perfilado	M2	16.95
2	Tapiado de ventanas con tabla roca a base de polín galvanizado de 1 1/2"x 4 cal. 18 de carga, y canal listón galvanizado forrado con hoja de cartón de yeso blanca de 1/2", calafateado con readymix y perfacinta en las juntas para ventana dentro de bodega de 1.80 x 1.20 metros	PZA	3.00
3	Tapiado de puerta y marco existente con tabla roca a base de polín galvanizado de 1 1/2"x 4 cal. 18 de carga, y canal listón galvanizado forrado con hoja de cartón de yeso blanca de 1/2", calafateado con readymix y perfacinta en las juntas para ventana dentro de bodega de 1.10 x 2.02 metros , incluye: el retiro de marco y puerta existente con recuperación de materiales	PZA	1.00
4	Abrir vano para puerta de bodega a pleno de 1.10 x 2.02, incluye perfilado de aristas	PZA	1.00
5	Suministro e instalación de puerta de 36" de tambor con marco, chambranas y chapa (de bodega por la parte interior de salón de consejo)	PZA	1.00
6	Demolición de muro de tablaroca 3.44 x 2.36, incluye retiro de escombros, para conexión de salones de conteo y perfilado de vano	m2	8.12
7	Tapiado de ventanas con tabla roca a base de polín galvanizado de 1 1/2"x 4 cal. 18 de carga, y canal listón galvanizado forrado con hoja de cartón de yeso blanca de 1/2", calafateado con readymix y perfacinta para ventanas de pasillo de 1.12 x .40 metros	PZA	13.00
8	Suministro e instalación de contacto doble POLARIZADO, tapa color blanco con regleta y caja aparente, distancia máxima a 5 metros. Incluye: material y mano de obra necesarios para su correcta ejecución (en la cabeza de pleno para la laptop de presidente)	PZA	1.00

B

[Handwritten signature]

**Instituto Estatal Electoral
de Baja California**
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ANEXO TÉCNICO

DISTRITO	CIUDAD	DIRECCION	TELEFONO
v	MEXICALI	CALZADA ANÁHUAC # 1968, COL. VILLAS DEL REY, C.P. 21355, ENTRE C. TORINO Y CASTILLEJO.	

OBRA:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Construcción de bodega de 6 x 6.5 x 2.4 mts Construcción de oficina muro de poste y canal de 5/8 mas hojas de tablaroca de 1/2 pulgada, juntas con perfacinta o malla y pasta redimix, pintura vinillca color blanco, incluir puerta de tambor de 36", marco y chambranas, pintura de puerta y marco, contacto con apagador 5 metros y 2 lámpara led de 1"x 4' incluye puerta de madera, incluye, (lado izquierdo del salón, con puerta de madera cargada de la mitad a la derecha), postes instalados con pegamento para no dañar piso existente, plafón rígido sujetado con polín calibre 18 de 1 1/2 x 4 mts	LOTE	1.00
2	Tapiar ventana que quedaría dentro de bodega con tabla roca de 1/2 a raz de ventana inlcuye pintura	PZA	1.00

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.

**Instituto Estatal Electoral
de Baja California**
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ANEXO TÉCNICO

DISTRITO	CIUDAD	DIRECCION	TELEFONO
VI	TECATE	C. HIDALGO NO. 470. COL. PLIEGO. ENTRE C. RIO TÁMESIS Y C. EMILIO PORTES GIL.	

OBRA:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Construcción de bodega de 7 x 7 x 2.4 mts Construcción de oficina muro de poste y canal de 5/8 mas hojas de tablaroca de 1/2 pulgada, juntas con perfacinta o malla y pasta redimix, pintura vinilca color blanco, incluir puerta de tambor de 36", marco y chambranas, pintura de puerta y marco, contacto con apagador 5 metros y 2 lámpara led de 1"x 4' incluye puerta de madera, incluye, (lado izquierdo del salón, con puerta de madera cargada de lado izquierdo), postes instalados con pegamento para no dañar piso existente, plafón rígido sujetado con polín calibre 18 de 1 1/2 x 4 mts	LOTE	1.00

**Instituto Estatal Electoral
de Baja California**
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ANEXO TÉCNICO

DISTRITO	CIUDAD	DIRECCION	TELEFONO
VII	TIJUANA	C. SIETE NO. 2918. COL. COLAS DEL MATAMOROS. ENTRE BLVD. CUCAPAH Y C. MELCHOR OCAMPO. SALÓN D'GALA.	

OBRA:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Construcción de bodega de 10x 4 x 2.4 mts Construcción de oficina muro de poste y canal de 5/8 mas hojas de tablaroca de 1/2 pulgada, juntas con perfacinta o malla y pasta redimix, pintura vinilca color blanco, incluir puerta de tambor de 36", marco y chambranas, pintura de puerta y marco, contacto con apagador 5 metros y 2 lámpara led de 1"x 4' incluye puerta de madera, incluye, (lado izquierdo del salón, con puerta de madera cargada de lado izquierdo), postes instalados con pegamento para no dañar piso existente, plafón rígido sujetado con polín calibre 18 de 1 1/2 x 4 mts	LOTE	1.00
2	Construcción de muro de poste y canal de 5/8 mas hojas de tablaroca de 1/2 pulgada en ambos lados, postes instalados con pegamento para no dañar piso existente, dos contactos con regleta y caja aparente al centro para laptop de presidente, distancia máxima a 5 metros	LOTE	1.00

Handwritten signatures and marks in blue ink are present at the bottom of the page, including a checkmark on the left, and several stylized signatures on the right.

**Instituto Estatal Electoral
de Baja California**
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ANEXO TÉCNICO

DISTRITO	CIUDAD	DIRECCION	TELEFONO
VIII	TIJUANA	PLAZA DORADA OTAY, BLVD. ALBERTO LIMON PADILLA 18280, OTAY GALERIAS, C.P. 22436, TIJUANA, B.C.	

OBRA:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Construcción de bodega de 10x 4.5 x 2.4 mts Construcción de oficina muro de poste y canal de 5/8 mas hojas de tablaroca de 1/2 pulgada, juntas con perfacinta o malla y pasta redimix, pintura vinilca color blanco, incluir puerta de tambor de 36", marco y chambranas, pintura de puerta y marco, contacto con apagador 5 metros y 4 lámpara led de 1"x 4' incluye puerta de madera con chapa, (lado derecho del salón, con puerta de madera cargada de lado izquierdo), postes instalados con pegamento para no dañar piso existente, plafón rígido sujetado con polín calibre 18 de 1 1/2 x 4 mts	LOTE	1.00
2	Tapiado de ventanas de 1.8 x 1.95, 1.95 x 1.50 , 1.80 x 1.95 y 2.70 x 2.42 con polín galvanizado de 1 1/2"x 4 cal. 18 de carga, y canal liston galvanizado forrado con hoja de cartón de yeso blanca de 1/2", calafateado con readymix y perfacinta en las juntas con una altura (, de ventanas que quedan dentro de la bodega)	LOTE	1.00

B

[Handwritten signature]

**Instituto Estatal Electoral
de Baja California**
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ANEXO TÉCNICO

DISTRITO	CIUDAD	DIRECCION	TELEFONO
IX	TIJUANA	BLVD. AGUA CALIENTE NO. 1490 (1500 C) ENTRE CALLES ITURBIDE y AV. DE LOS OLIVOS, TIJUANA, B.C.	

OBRAS:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro y aplicación de pintura vinílica en muros de baños exteriores en color blanco, incluye 2 manos, incluye mamparas y puertas	M2	89.80
2	Suministro y aplicación de pintura vinílica en plafones de baños exteriores en color blanco, incluye 2 manos	M2	23.60
3	Reparación de puertas de baños de madera, incluye herrajes para su correcto funcionamiento	LOTE	1.00
4	Rehabilitación de muebles y mamparas de baños de hombres y mujeres, incluye pintura y limpieza	LOTE	2.00
5	Rehabilitación de lavabos de sanitarios de hombres y mujeres, incluye accesorios	PZA	3.00
6	Rehabilitación de sanitarios de hombres y mujeres, incluye accesorios	PZA	5.00
7	Rehabilitación de mingitorio de santinario de hombres incluye accesorios y cancelación del que no sirve	PZA	1.00
8	Suministro y colocación de zoclo gris vinílico en baños	ML	36.80



4

B

a

J. H.

**Instituto Estatal Electoral
de Baja California**
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ANEXO TÉCNICO

DISTRITO	CIUDAD	DIRECCION	TELEFONO
XI	TIJUANA	LIBRAMIENTO ROSAS MAGALLÓN NO. 3000. COL. CAÑÓN DEL MATADERO. ENTRE C. 2DA Y CAÑÓN MIRAMAR.	

OBRA:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Construcción de bodega de 7.5 x 7.4 x 2.85 mts Construcción de oficina muro de poste y canal de 5/8 mas hojas de tablaroca de 1/2 pulgada, juntas con perfacinta o malla y pasta redimix, pintura vinilca color blanco, incluir puerta de tambor de 36", marco y chambranas, pintura de puerta y marco, contacto con apagador 5 metros y 2 lámpara led de 1"x 4' incluye puerta de madera, incluye, (lado izquierdo del salón, con puerta de madera cargada de lado izquierdo), plafón rígido sujetado con polín calibre 18 de 1 1/2 x 4 mts	LOTE	1.00
2	Construcción de muro de poste y canal de 5/8 mas hojas de tablaroca de 1/2 pulgada en ambos lados, de 2.00 x 2.85 mts de altura para separar el local donde se instalará la oficina del presidente	LOTE	1.00
3	Eliminación de instalaciones hidráulicas y sanitarias de tres locales, con preparación para futura rehabilitación de las mismas, para que quede el piso completamente libre	PZA	3.00
4	Construcción de muros de sanitarios con tablaroca a base de poste y canal galvanizado de 3 5/8" cal 25, forrado en ambas caras con hoja de carton de yeso verde wp de 1/2 de espesor, calafateado con readymix y perfacinta en las juntas con una altura de 2.44mts, incluye puerta de tambor de 36", marco y chambranas, pintura de puerta y marco, contacto con apagador doble, lámpara led de 1"x 4' y extractor de aire con salida electrica, tuberías, ducto y accesorios sencillos	LOTE	2.00
5	Suministro e instalación de sanitario estandar, incluye asiento y accesorios	PZA	2.00
6	Suministro e instalación de lavabo con gabinete de 50x60 de madera, incluye grifo y accesorios	PZA	2.00







**Instituto Estatal Electoral
de Baja California**
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ANEXO TÉCNICO

DISTRITO	CIUDAD	DIRECCION	TELEFONO
X	TIJUANA	BLVD. FUNDADORES 6728, COL EL RUBI, C.P 22626, TIJUANA, B.C. PLAZA ROA.	

OBRA:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Construcción de bodega de 11.80 x 5.10 x 2.44 mts Construcción de oficina muro de poste y canal de 5/8 mas hojas de tablaroca de 1/2 pulgada, juntas con perfacinta o malla y pasta redimix, pintura vinilca color blanco, incluir puerta de tambor de 36", marco y chambranas, pintura de puerta y marco, contacto con apagador 5 metros y 15 lámpara led de 1"x 4' incluye puerta de madera con chapa, (lado derecho del salón, con puerta de madera cargada de lado izquierdo), postes instalados con pegamento para no dañar piso existente, plafón rígido sujetado con polín calibre 18 de 1 1/2 x 4 mts	LOTE	1.00
2	Tapiado de ventanas con tabla roca a base de polín galvanizado de 1 1/2"x 4 cal. 18 de carga, y canal liston galvanizado forrado con hoja de cartón de yeso blanca de 1/2", calafateado con readymix y perfacinta en las juntas para ventana dentro de bodega de 1.66 x 6 metros	PZA	3.00

**Instituto Estatal Electoral
de Baja California**
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ANEXO TÉCNICO

DISTRITO	CIUDAD	DIRECCION	TELEFONO
XII	TIJUANA	MIGUEL HIDALGO LA GLORIA, DINOZASTRE PARK PLAZA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.	

OBRA:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Construcción de bodega de 10 x 4.5 x 3.5 mts Construcción de oficina muro de poste y canal de 5/8 mas hojas de tablaroca de 1/2 pulgada, juntas con perfacinta o malla y pasta redimix, pintura vinillca color blanco, incluir puerta de tambor de 36", marco y chambranas, pintura de puerta y marco, contacto con apagador 5 metros y 2 lámpara led de 1"x 4' incluye puerta de madera, incluye, (lado derecho del salón, con puerta de madera ubicada entre las dos columnas)	LOTE	1.00

B

[Handwritten signature]

**Instituto Estatal Electoral
de Baja California**
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ANEXO TÉCNICO

DISTRITO	CIUDAD	DIRECCION	TELEFONO
XIII	TIJUANA	BLVD. INSURGENTES NO. 8902, LOCAL 11-A. COL. EL FLORIDO. ENTRE CARRETERA LIBRE TIJUANA – TECATE Y BLVD. EL REFUGIO.PLAZA GRAN FLORIDO.	

OBRAS:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Construcción de bodega de 11 x 4.5 x 2.44 mts Construcción de oficina muro de poste y canal de 5/8 mas hojas de tablaroca de 1/2 pulgada, juntas con perfacinta o malla y pasta redimix, pintura vinilca color blanco, incluir puerta de tambor de 36", marco y chambranas, pintura de puerta y marco, contacto con apagador 5 metros y 6 lámpara led de 1"x 4' incluye puerta de madera, incluye, (lado izquierdo del salón, con puerta de madera cargada de lado izquierdo), plafón rígido sujetado con polín calibre 18 de 1 1/2 x 4 mts	LOTE	1.00
2	Suministro e instalación de sanitario estandar, incluye asiento y accesorios	PZA	1.00
3	Suministro e instalación de lavabo con gabinete de 50x60 de madera, incluye grifo y accesorios	PZA	1.00

✓

4

B

d

M. J. P.

**Instituto Estatal Electoral
de Baja California**
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ANEXO TÉCNICO

DISTRITO	CIUDAD	DIRECCION	TELEFONO
XIV	TIJUANA	CARRETERA LIBRE TIJUANA – TECATE NO. 26379, LOCALES 24 Y 25. COL. EL REFUGIO. ENTRE C. PASEO DE LOS LAURELES Y C. DE LOS CEREZOS. PLAZA EL REFUGIO.	

OBRA:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Construcción de bodega de 9 x 6 x 2.4 mts Construcción de oficina muro de poste y canal de 5/8 mas hojas de tablaroca de 1/2 pulgada, juntas con perfacinta o malla y pasta redimix, pintura vinilca color blanco, incluir puerta de tambor de 36", marco y chambranas, pintura de puerta y marco, contacto con apagador 5 metros y 2 lámpara led de 1"x 4' incluye puerta de madera, incluye, (lado izquierdo del salón, con puerta de madera cargada de lado izquierdo), plafón rígido sujetado con polín calibre 18 de 1 1/2 x 4 mts	LOTE	1.00

B

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**Instituto Estatal Electoral
de Baja California**
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ANEXO TÉCNICO

DISTRITO	CIUDAD	DIRECCION	TELEFONO
XV	PLAYAS DE ROSARITO	Por Definir.	

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Construcción de bodega de 10.0 x 4.0 x 2.44 mts Construcción de oficina muro de poste y canal de 5/8 mas hojas de tablaroca de 1/2 pulgada, juntas con perfacinta o malla y pasta redimix, pintura vinillca color blanco, incluir puerta de tambor de 36", marco y chambranas, pintura de puerta y marco, contacto con apagador 5 metros y 2 lámpara led de 1"x 4' incluye puerta de madera, incluye, plafón rígido sujetado con polín calibre 18 de 1 1/2 x 4 mts	LOTE	1.00



4

B

a

Di. p

**Instituto Estatal Electoral
de Baja California**
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ANEXO TÉCNICO

DISTRITO	CIUDAD	DIRECCION	TELEFONO
XVI	ENSENADA	BAHIA MAGDALENA # 207, FRACC. ACAPULCO, C.P. 22890, ENSENADA, B.C., ENTRE C. PLINTA Y C. LAS PALMAS.	

OBRA:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Construcción de bodega de 10 x 4 x 2.4 mts Construcción de oficina muro de poste y canal de 5/8 mas hojas de tablaroca de 1/2 pulgada, juntas con perfacinta o malla y pasta redimix, pintura vinillca color blanco, incluir puerta de tambor de 36", marco y chambranas, pintura de puerta y marco, contacto con apagador 5 metros y 2 lámpara led de 1"x 4' incluye puerta de madera, incluye, (lado izquierdo del salón, con puerta de madera cargada de la mitad a la derecha), postes instalados con pegamento para no dañar piso existente, plafón rígido sujetado con polín calibre 18 de 1 1/2 x 4 mts	LOTE	1.00
2	Construcción de muro de poste y canal de 5/8 mas hojas de tablaroca de 1/2 pulgada en ambos lados, postes instalados con pegamento para no dañar piso existente, dos contactos con regleta y caja aparente al centro para laptop de presidente, distancia máxima a 5 metros (junto a puerta del salón)	LOTE	1.00

B

Handwritten signature and initials in blue ink, including a large arrow pointing downwards.

**Instituto Estatal Electoral
de Baja California**
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ANEXO TÉCNICO

DISTRITO	CIUDAD	DIRECCION	TELEFONO
XVII	ENSENADA	CALLE QUINTANA ROO # 384, COL. MANEADERO PARTE ALTA, C.P. 22790, ENSENADA, B.C., ENTRE C. J. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Y C. ALFREDO MAGAÑA.	

OBRA:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Reemplazo de mueble sanitario por sanitario blanco estandar, incluye: suministro, accesorios, mano de obra(sanitario en baño de hombre)	PZA	1.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**Instituto Estatal Electoral
de Baja California**
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ANEXO TÉCNICO
PAQUETE 5

PARTIDA	MUNICIPIO	DISTRITO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	MEXICALI	I	Cerrar vano de puerta de 36" que conecta los dos locales con block (acabado igual a existente) Punto 2	SERVICIO	1.00
2	MEXICALI	IV	Demolición de tapiados de ventanas y acarreo de escombros puntos 2, 3 y 7	SERVICIO	1.00
	MEXICALI	IV	Instalar muros retirados en pleno y salón de conteos puntos 1 y 6	SERVICIO	1.00
	MEXICALI	IV	Instalar puerta de vidrio existente en bodega, incluye marcos punto 4	SERVICIO	1.00
3	MEXICALI	V	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección puntos 1 y 2	SERVICIO	1.00
4	TECATE	VI	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección punto 1	SERVICIO	1.00
5	TIJUANA	VII	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección puntos 1 y 2	SERVICIO	1.00
6	TIJUANA	VIII	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección puntos 1 y 2	SERVICIO	1.00
7	TIJUANA	X	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección puntos 1 y 2	SERVICIO	1.00
8	TIJUANA	XI	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección puntos 1 y 2	SERVICIO	1.00
9	TIJUANA	XII	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección punto 1	SERVICIO	1.00
10	TIJUANA	XIII	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección punto 1	SERVICIO	1.00
11	TIJUANA	XIV	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección punto 1	SERVICIO	1.00
12	ROSARITO	XV	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección punto 1	SERVICIO	1.00
13	ENSENADA	XVI	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección puntos 1 y 2	SERVICIO	1.00

4

B

A

J

H

7

Instituto Estatal Electoral de Baja California

Departamento de Administración

Programa de Entrega

PAQUETE 5: **DEMOLICIÓN Y REHABILITACIÓN:**

MUNICIPIO	DISTRITO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ENTREGA
MEXICALI	I	Cerrar vano de puerta de 36" que conecta los dos locales con block (acabado igual a existente) Punto 2	SERVICIO	1.00	Del 10 al 20 de agosto del 2021
MEXICALI	IV	Demolición de tapiados de ventanas y acarreo de escombro puntos 2, 3 y 7	SERVICIO	1.00	Del 10 al 20 de agosto del 2021
MEXICALI	IV	Instalar muros retirados en pleno y salón de conteos puntos 1 y 6	SERVICIO	1.00	Del 10 al 20 de agosto del 2021
MEXICALI	IV	Instalar puerta de vidrio existente en bodega, incluye marcos punto 4	SERVICIO	1.00	Del 10 al 20 de agosto del 2021
MEXICALI	V	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombro a centro de recolección puntos 1 y 2	SERVICIO	1.00	Del 10 al 20 de agosto del 2021
TECATE	VI	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombro a centro de recolección punto 1	SERVICIO	1.00	Del 10 al 20 de agosto del 2021
TIJUANA	VII	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombro a centro de recolección puntos 1 y 2	SERVICIO	1.00	Del 10 al 20 de agosto del 2021
TIJUANA	VIII	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombro a centro de recolección puntos 1 y 2	SERVICIO	1.00	Del 10 al 20 de agosto del 2021
TIJUANA	X	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombro a centro de recolección puntos 1 y 2	SERVICIO	1.00	Del 10 al 20 de agosto del 2021
TIJUANA	XI	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombro a centro de recolección puntos 1 y 2	SERVICIO	1.00	Del 10 al 20 de agosto del 2021
TIJUANA	XII	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombro a centro de recolección punto 1	SERVICIO	1.00	Del 10 al 20 de agosto del 2021
TIJUANA	XIII	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombro a centro de recolección punto 1	SERVICIO	1.00	Del 10 al 20 de agosto del 2021
TIJUANA	XIV	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombro a centro de recolección punto 1	SERVICIO	1.00	Del 10 al 20 de agosto del 2021
ROSARITO	XV	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombro a centro de recolección punto 1	SERVICIO	1.00	Del 10 al 20 de agosto del 2021
ENSENADA	XVI	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombro a centro de recolección puntos 1 y 2	SERVICIO	1.00	Del 10 al 20 de agosto del 2021

Nota: Los contratistas serán notificados una vez que concluyan las actividades en los distritos para programar la demolición y rehabilitación.

7

BASES DE INVITACIÓN

No. IEEBC-INV-2021/01

SERVICIO DE ADECUACIÓN DE LOCALES SEDES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES

GLOSARIO

Comité de Adquisiciones	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Consejo General	Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Instituto Electoral	Instituto Estatal Electoral de Baja California.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Ley de Adquisiciones	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
Ley Electoral	Ley Electoral del Estado de Baja California.
OPL	Organismo Público Local
Reglamento de Adquisiciones	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1. CONDICIONES GENERALES:

Con fundamento en el Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, el Comité de Adquisiciones lo INVITA a participar en el procedimiento de contratación para el **“Servicio de adecuación de locales sedes de los Consejos Distritales”**, con recursos autorizados en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, en la partida presupuestal 35101 denominada “Construcción y mantenimiento menor de edificios y locales”, mismo que se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

El participante deberá presentar sus proposiciones en dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y el otro con la propuesta económica, mismos que deberán estar debidamente firmados por su representante legal e incluirán la documentación que se indica en los cuadros de requisitos, de conformidad con las condiciones técnicas y comerciales que más adelante se señalan.

ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE INVITACIÓN

- “Anexo Técnico” Especificaciones, catálogo de conceptos y programa de entrega del servicio a contratar.
- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Formato de Programa de entregas
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad

"Anexo 6" Manifiesto de no haber incurrido en faltas graves

"Anexo 7" Catálogo de Conceptos

"Anexo 8" Formato de Propuesta Económica

"Anexo A" Protocolo de Actuación ante COVID-19

2. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO:

ETAPA	FECHA
JUNTA DE ACLARACIONES	4 DE MARZO DE 2021 9:00 HRS
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	9 DE MARZO DE 2021 8:45 HRS
APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	9 DE MARZO DE 2021 9:00 HRS
APERTURA ECONÓMICA	10 DE MARZO DE 2021 12:00 HRS
FALLO	10 DE MARZO DE 2021 18:00 HRS

3. DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

Los servicios objeto de la presente invitación, serán adjudicados por paquete, por lo que **los participantes deberán presentar su propuesta por el o los paquetes de su interés**, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el "Anexo Técnico" de esta invitación, mismos que serán distribuidos de la siguiente manera:

Paquete	Distritos
Paquete 1	I, IV y V
Paquete 2	VI, VII, XIII y XIV
Paquete 3	VIII, IX, X y XI
Paquete 4	XII, XV, XVI y XVII

El **Paquete 5**, será **adjudicado por partida**, ya que consta de las demoliciones o adecuaciones que deberán realizarse en algunos distritos previa a la entrega de los mismos a los arrendadores al cierre del Consejo Distrital, consistente en los conceptos siguientes:

PARTIDA	MUNICIPIO	DISTRITO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	MEXICALI	I	Cerrar vano de puerta de 36" que conecta los dos locales con block (acabado igual a existente) Punto 2	SERVICIO	1.00
2	MEXICALI	IV	Demolición de tapiados de ventanas y acarreo de escombros puntos 2, 3 y 7	SERVICIO	1.00
	MEXICALI	IV	Instalar muros retirados en pleno y salón de conteos puntos 1 y 6	SERVICIO	1.00

PARTIDA	MUNICIPIO	DISTRITO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	MEXICALI	IV	Instalar puerta de vidrio existente en bodega, incluye marcos punto 4	SERVICIO	1.00
3	MEXICALI	V	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección puntos 1 y 2	SERVICIO	1.00
4	TECATE	VI	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección punto 1	SERVICIO	1.00
5	TIJUANA	VII	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección puntos 1 y 2	SERVICIO	1.00
6	TIJUANA	VIII	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección puntos 1 y 2	SERVICIO	1.00
7	TIJUANA	X	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección puntos 1 y 2	SERVICIO	1.00
8	TIJUANA	XI	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección puntos 1 y 2	SERVICIO	1.00
9	TIJUANA	XII	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección punto 1	SERVICIO	1.00
10	TIJUANA	XIII	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección punto 1	SERVICIO	1.00
11	TIJUANA	XIV	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección punto 1	SERVICIO	1.00
12	ROSARITO	XV	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección punto 1	SERVICIO	1.00
13	ENSENADA	XVI	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección puntos 1 y 2	SERVICIO	1.00

4. DE LOS ACTOS:

Todos los actos correspondientes al presente procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales o a distancia, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por este órgano colegiado en el Punto de Acuerdo IEEBCCG-PA06-2020, así como lo establecido en el "Protocolo de actuación preventivo ante COVID-19, para los participantes en los procedimientos de invitación y licitación convocados por el Instituto Estatal Electoral de Baja California" (Anexo A).

5. JUNTA DE ACLARACIONES:

El Comité de Adquisiciones aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los servicios objeto de la presente invitación, dando contestación a las dudas plasmadas mediante cuestionarios dirigidos al Comité de Adquisiciones al correo electrónico administracion@ieebc.mx o en el domicilio ubicado en Avenida Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, Baja California, c.p. 21000. Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **3 de marzo**

de 2021 hasta las 18:00 horas. El Comité de Adquisiciones dará respuesta a cada una de las preguntas de los cuestionarios recibidos, a través de una Junta de Aclaraciones que para tal efecto llevará a cabo el Comité de Adquisiciones el día 4 de marzo de 2021 a las 9:00 horas.

Los invitados que no participen en la junta de aclaraciones o no realicen cuestionamientos, se entenderá que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de invitación.

6. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones deberán ser presentadas por los participantes, en la Recepción del Instituto Electoral, en el domicilio indicado en el numeral 3 de las presentes bases, a más tardar a las **8:45 horas del día 9 de marzo de 2021**, en el entendido de que **no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora**, por lo que se sugiere que el participante considere **llegar 15 minutos antes** de la hora antes fijada para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

Las proposiciones presentadas deberán contar con una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas. Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas. De la misma manera no se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las mismas y la expiración del periodo de su vigencia.

7. PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES:

El participante integrará su proposición en **dos sobres**: una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

Los dos sobres:

- A) Estarán dirigidos al Comité de Adquisiciones ubicado en el domicilio antes señalado.
- B) Indicarán el nombre de la invitación: **“Servicio de adecuación de locales sedes de los Consejos Distritales”**, su número **IEEBC-INV-2021/01** y las palabras **“No abrir antes del día 9 de marzo de 2021”** para la propuesta técnica y **“No abrir antes del día 10 de marzo de 2021”** para la propuesta económica.
- C) Los sobres indicarán además el nombre y domicilio del participante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea.
- D) El sobre con la propuesta técnica no deberá contener **por ningún motivo** información referente a precios de los servicios ofertados, de lo contrario **será causa para desechar la propuesta**.



7.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Se integrará de 8 documentos individuales en los que se incluirá la documentación técnica como se indica a continuación:

La proposición constará de los siguientes documentos, en el entendido de que de no presentar alguno de los documentos con la información solicitada, la propuesta será desechara.

- a) **Oficio de Invitación** a participar en el procedimiento de contratación, suscrito por el Presidente del Comité de Adquisiciones.
- b) **Propuesta técnica** por paquete de los servicios que se propone realizar, utilizando para ello el formato proporcionado como anexo 1 de estas bases, en original, firmada por el representante legal del participante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en el entendido de que la falta de la firma antes señalada, será causa para desechar la propuesta; misma que deberá presentarse atendiendo a las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo Técnico, conteniendo una explicación detallada de las características técnicas de los servicios propuestos, incluyendo la garantía de los mismos.
- c) **Programa de entrega** de los servicios a realizar, utilizando para ello formato libre. El calendario de entregas propuesto deberá establecerse dentro del plazo máximo fijado en el punto 11 de las presentes bases de invitación, por lo que de proponer un plazo mayor al señalado en esta invitación, será causa para desechar la propuesta.
- d) **Manifestación de contar con facultades** para comprometerse, utilizando para ello el formato proporcionado como anexo 2, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será rechazada su proposición. Así mismo deberá anexar en el caso de personas morales copia certificada del acta constitutiva, del poder notariado del representante legal, copia del RFC y copia de la identificación oficial con fotografía del representante legal; para personas físicas se deberá presentar copia del registro de alta ante el SAT, RFC, así como copia de identificación oficial con fotografía, en las que conste que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante, son los servicios de adecuación y/o construcción similares a los servicios solicitados, en caso de no presentar la documentación solicitada será motivo para desechar la propuesta.
- e) **Declaración de integridad** debidamente firmada por el representante legal del participante, en la que manifieste que se abstendrá de adoptar conductas, para que el Comité de Adquisiciones, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (anexo 3).
- f) **Opinión de cumplimiento** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se manifieste que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, con una antigüedad no mayor a un mes de la presentación de propuestas.

- g) **Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (Anexo 4).** Utilizando preferentemente papel membretado del participante, declarando bajo protesta de decir verdad, NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- h) **Manifiesto** por escrito bajo protesta de decir verdad que los servicios se otorgarán con materiales de calidad. (formato libre).

Nota: La totalidad de estos documentos serán rubricados por el Presidente del Comité, el representante del área solicitante, el representante de Control Interno y por lo menos un participante, si asistiera al acto.

7.2 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Este sobre deberá contener 2 documentos individuales en los que se incluya la documentación económica como a continuación se indica:

- i) **Catálogo de conceptos**, utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 5 de estas bases, en original, firmado por el representante legal del participante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en el entendido de que la falta de la firma antes señalada, será causa para desechar la propuesta.
- j) **Propuesta económica**, utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 6 de estas bases, en original, firmado por el representante legal del participante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en el entendido de que la falta de la firma antes señalada, será causa para desechar la propuesta.

Nota: Ambos documentos serán rubricados por el Presidente del Comité, el representante del área solicitante, el representante de Control Interno y por lo menos un participante, si asistiera al acto.

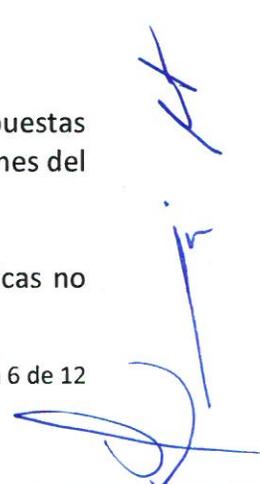
8. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS:

El Comité de Adquisiciones iniciará el acto de apertura de propuestas técnicas, a las **9:00 horas del día 9 de marzo de 2021** en la Sala de Sesiones del Consejo General de conformidad con lo señalado en el numeral 3 estas bases.

9. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:

El Comité de Adquisiciones llevará a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas en punto de las **12:00 horas del día 10 de marzo de 2021**, en la Sala de Sesiones del Consejo General de conformidad con lo señalado en el numeral 3 estas bases.

Se abrirán las propuestas económicas de aquellos participantes cuyas propuestas técnicas no



hayan sido desechadas, dándose lectura al importe de aquellas que cubran los requisitos exigidos en estas bases.

10. FALLO DE LA INVITACIÓN:

El fallo de la presente invitación será dado a conocer a las **18:00 horas del día 10 de marzo de 2021**, en la Sala de Sesiones del Consejo General de conformidad con lo señalado en el numeral 3 estas bases.

11. FORMA DE PAGO:

El Participante Adjudicado deberá de facturar a nombre de:

Instituto Estatal Electoral de Baja California

RFC: IEE-941214-BL2

Domicilio: Avenida Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial,
Mexicali, B.C., C.P. 21000

El pago será dividido en dos partes, el **50% (Cincuenta por ciento)** de anticipo, y el **50% (Cincuenta por ciento)** restante, una vez **concluida la entrega de los servicios**, objeto de esta invitación, a entera satisfacción del Instituto Electoral.

Dicho anticipo será garantizado mediante fianza a nombre del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Si el participante no requiere anticipo, deberá indicarlo en su Propuesta Económica.

El pago del finiquito será cubierto en moneda nacional, en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega total de los servicios materia de esta invitación, previa firma de acta de entrega firmada por el Jefe de la Oficina de Recursos Materiales y el proveedor.

12. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

El suministro de los servicios objeto de esta invitación, deberá realizarse de conformidad con las fechas establecidas en el Anexo Técnico, específicamente en la tabla denominada "Programa de Entrega"; los locales están ubicados en los siguientes domicilios:

DISTRITO	DOMICILIO
MEXICALI	
I	CALZADA GUSTAVO VILDOSOLA # 4155 LOCALES 4 Y 5, COL. DIEZ, DIVISIÓN DOS VALLE DE PUEBLA, CP. 21620, ENTRE C. ROSA DEL DESIERTO Y C. IGNACIO ZARAGOZA.
IV	YUGOSLAVIA # 10, COL. GRANJAS VIRREYES, C.P. 21190, MEXICALI B.C.
V	CALZADA ANÁHUAC # 1968, COL. VILLAS DEL REY, C.P. 21355, ENTRE C. TORINO Y CASTILLEJO.
TECATE	
VI	C. HIDALGO NO. 470. COL. PLIEGO. ENTRE C. RIO TÁMESIS Y C. EMILIO PORTES GIL.
TIJUANA	
VII	C. SIETE NO. 2918. COL. COLAS DEL MATAMOROS. ENTRE BLVD. CUCAPAH Y C. MELCHOR OCAMPO. SALÓN D'GALA.



DISTRITO	DOMICILIO
VIII	PLAZA DORADA OTAY, BLVD. ALBERTO LIMÓN PADILLA 18280, OTAY GALERÍAS, C.P. 22436, TIJUANA, B.C.
IX	BLVD. AGUA CALIENTE NO. 1490 (1500 C) ENTRE CALLES ITURBIDE y AV. DE LOS OLIVOS, TIJUANA, B.C.
X	BLVD. FUNDADORES 6728, COL EL RUBÍ, C.P 22626, TIJUANA, B.C. PLAZA ROA.
XI	LIBRAMIENTO ROSAS MAGALLÓN NO. 3000. COL. CAÑÓN DEL MATADERO. ENTRE C. 2DA Y CAÑÓN MIRAMAR.
XII	MIGUEL HIDALGO LA GLORIA, DINOZASTRE PARK PLAZA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
XIII	BLVD. INSURGENTES NO. 8902, LOCAL 11-A. COL. EL FLORIDO. ENTRE CARRETERA LIBRE TIJUANA – TECATE Y BLVD. EL REFUGIO. PLAZA GRAN FLORIDO.
XIV	CARRETERA LIBRE TIJUANA – TECATE NO. 26379, LOCALES 24 Y 25. COL. EL REFUGIO. ENTRE C. PASEO DE LOS LAURELES Y C. DE LOS CEREZOS. PLAZA EL REFUGIO.
PLAYAS DE ROSARITO	
XV	POR DEFINIR.
ENSENADA	
XVI	BAHIA MAGDALENA # 207, FRACC. ACAPULCO, C.P. 22890, ENSENADA, B.C., ENTRE C. PLINTA Y C. LAS PALMAS.
XVII	CALLE QUINTANA ROO # 384, COL. MANEADERO PARTE ALTA, C.P. 22790, ENSENADA, B.C., ENTRE C. J. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Y C. ALFREDO MAGAÑA.

El Departamento de Administración llevará a cabo la supervisión de los trabajos a través de la oficina de Recursos Materiales.

En cuanto al Distrito XV, se notificará al proveedor el domicilio una vez que sea aprobada la sede Distrital por el Consejo General.

Los riesgos y gastos que se derivan del suministro materia de la presente invitación, correrán por cuenta del participante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la total entrega objeto de la presente invitación a entera satisfacción del Instituto Electoral. Quedando bajo su responsabilidad la importación, pago de aranceles y de impuestos incurridos en su caso, para la entrega e instalación de los servicios materia de la presente invitación, así como la relación laboral con el personal que se requiera para llevar a cabo los servicios contratados.

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, el concursante ganador deberá otorgar una garantía de cumplimiento y de vicios ocultos por el **10%** del monto del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, salvo que la entrega se realice dentro del citado plazo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. La forma de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, será mediante fianza a nombre del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

14. DESCALIFICACIÓN A UN PARTICIPANTE:

En la evaluación de las propuestas se descalificará a los participantes en los siguientes casos: Si omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en estas bases de invitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases; el señalamiento de precios en la propuesta técnica del participante; si se comprueba que pactó con otro u otros participantes con el propósito de elevar los precios de los bienes o servicios de la

invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre el resto de los participantes; si el precio cotizado excede del importe presupuestado; y las demás que se señalen expresamente el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, y las que se indiquen en las presentes bases de invitación.

15. ANÁLISIS ECONÓMICO:

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el participante no aceptara la corrección, su propuesta será rechazada.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

16. MONEDA EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se cotizarán en pesos mexicanos.

17. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente invitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

18. ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

Con el fin de adjudicar los servicios objeto de esta invitación, **los participantes deberán presentar su propuesta por paquetes** de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el "Anexo Técnico" de esta invitación, y **por partida para el caso del Paquete 5**. El Comité de Adquisiciones **adjudicará por paquete** al invitado cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las presentes bases y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas, para lo cual se tomará en cuenta el precio por paquete en la oferta del participante; así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar en su formato de catálogo de conceptos.

Paquete	Distritos
Paquete 1	I, IV y V
Paquete 2	VI, VII, XIII y XIV
Paquete 3	VIII, IX, X y XI
Paquete 4	XII, XV, XVI y XVII

El **Paquete 5**, será adjudicado por partida, ya que consta de las demoliciones o adecuaciones que deberán realizarse en algunos distritos previa a la entrega de los mismos a los arrendadores al cierre del Consejo Distrital, consistente en los conceptos siguientes:

PARTIDA	MUNICIPIO	DISTRITO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	MEXICALI	I	Cerrar vano de puerta de 36" que conecta los dos locales con block (acabado igual a existente) Punto 2	SERVICIO	1.00
2	MEXICALI	IV	Demolición de tapiados de ventanas y acarreo de escombros puntos 2, 3 y 7	SERVICIO	1.00
	MEXICALI	IV	Instalar muros retirados en pleno y salón de conteos puntos 1 y 6	SERVICIO	1.00
	MEXICALI	IV	Instalar puerta de vidrio existente en bodega, incluye marcos punto 4	SERVICIO	1.00
3	MEXICALI	V	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección puntos 1 y 2	SERVICIO	1.00
4	TECATE	VI	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección punto 1	SERVICIO	1.00
5	TIJUANA	VII	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección puntos 1 y 2	SERVICIO	1.00
6	TIJUANA	VIII	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección puntos 1 y 2	SERVICIO	1.00
7	TIJUANA	X	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección puntos 1 y 2	SERVICIO	1.00
8	TIJUANA	XI	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección puntos 1 y 2	SERVICIO	1.00
9	TIJUANA	XII	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección punto 1	SERVICIO	1.00
10	TIJUANA	XIII	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección punto 1	SERVICIO	1.00
11	TIJUANA	XIV	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección punto 1	SERVICIO	1.00
12	ROSARITO	XV	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección punto 1	SERVICIO	1.00
13	ENSENADA	XVI	Demolición de estructuras instaladas y retiro de escombros a centro de recolección puntos 1 y 2	SERVICIO	1.00

19. CONDICIÓN DE PRECIOS:

Los precios unitarios ofrecidos por los invitados serán fijos durante el desarrollo del presente procedimiento de contratación, la vigencia del contrato, o bien en caso de acordarse un convenio modificatorio al mismo, por lo que no están sujetos a variación.

20. CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, una vez adjudicado el fallo de la invitación, el Comité de Adquisiciones pondrá a disposición del participante ganador el contrato respectivo para su firma dentro de los 2 (dos) días naturales siguientes a la notificación del fallo, en las oficinas del Departamento de Administración en el domicilio señalado en las presentes bases.

21. PENAS CONVENCIONALES:

En el caso de que el proveedor, no cumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del 3% (tres por ciento), por cada día natural de demora en la entrega de los servicios contratados; dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

22. DERECHO PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

22.1 El Instituto Electoral, a través del Departamento de Administración podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de los materiales contratados en esta invitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones.

22.2 El Instituto Electoral dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o bienes, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o bienes sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones.

El Instituto Electoral se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

23. INCONFORMIDADES:

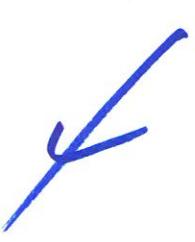
La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente invitación, será el Departamento de Control Interno del Instituto Electoral, de conformidad con la Ley de Adquisiciones y su Reglamento, y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Los licitantes podrán inconformarse ante el Departamento de Control Interno antes mencionado, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, en este contexto, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo

59 de la Ley de Adquisiciones.



ANEXOS



BASES INVITACIÓN No. IEIBC-INV-2021/01



Página 12 de 12

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Procedimiento de Invitación No. IEBC-INV-2021/01

"Servicio de adecuación de locales sedes de los Consejos Distritales"

Propuesta Técnica

Anexo 1

Paquete	Partida	Cantidad	Descripción	Garantía

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Procedimiento de Invitación No. IEEBC-INV-2021/01
"Servicio de adecuación de locales sedes de los Consejos Distritales"

Programa de Entregas
Anexo 2

Licitante:

Domicilio:

Representante:

Paquete	Partida	Descripción	Duración Días Naturales o fecha de entrega
			XXX días

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
Procedimiento de Invitación No. IEEBC-INV-2021/01
"Servicio de adecuación de locales sedes de los Consejos Distritales"
Anexo 3

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____, Y QUE A LA FECHA NO ME HAN SIDO REVOCADAS.

Procedimiento de invitación No. IEEBC-INV-2021/01

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:		
CALLE Y NÚMERO:		
COLONIA:	MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONO:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		
FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIÓ FE DE LA MISMA:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		
ESCRITURA PÚBLICA:	FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:		

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

↓

K

A

B

α

A

Procedimiento de Invitación No. IEEBC-INV-2021/01
"Servicio de adecuación de locales sedes de los Consejos Distritales"
ANEXO 4

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PRESENTE.-

Yo _____ en representación de _____, declaro bajo protesta de decir verdad que tanto un servidor como la empresa a la que represento, en relación con el **Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California**, no nos encontramos en ninguno de los siguientes supuestos que nos impida presentar propuestas o celebrar contratos con el Instituto Estatal Electoral:

I.- Aquellas con las que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, pueda resultar algún beneficio para él su cónyuge, concubina o concubinario, o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II.- Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o que hayan formado parte, durante un año previo a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

III.- Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la unidad administrativa les hubiere rescindido algún contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación. El impedimento prevalecerá durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión;

IV.- Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría conforme al Capítulo Sexto de esta Ley;

V.- Las que se encuentren inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California;

VI.- Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la unidad administrativa;

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

No se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior, a quienes, en su momento, hubieren acreditado que las causas del atraso se debieron a caso fortuito o fuerza mayor.

VII.- Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VIII.- Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad o preparación de especificaciones;

IX.- Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte; y

X.- Aquellos que presenten garantías, que no resulte posible hacerlas efectivas por causas no imputables a la unidad administrativa solicitante.

XI.- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

HOJA MEMBRETADA

Procedimiento de Invitación No. IEEBC-INV-2021/01
"Servicio de adecuación de locales sedes de los Consejos Distritales"
ANEXO 5

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PRESENTE.-

Yo _____ en representación de la empresa
_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad
que, por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar
conductas, que originen que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones
de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen
condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime
conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



Instituto Estatal Electoral de Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Procedimiento de Invitación No. IEEBC-INV-2021/01
"Servicio de adecuación de locales sedes de los Consejos Distritales"
ANEXO 6

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PRESENTE.-

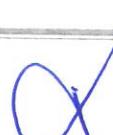
Yo _____ en representación de la empresa
_____ Manifiesto que mi representada, sus socios,
directivos, representantes legales o empleados no han incurrido en faltas graves, ni
tienen malos antecedentes en la obtención de un contrato de fabricación de
Documentación Electoral con algún organismo electoral y no están sujetos a proceso
judicial o procedimiento administrativo derivado del incumplimiento en la prestación de
sus servicios, así como que no existan sentencias o resoluciones firmes en su contra por
incumplimiento de contrato con órganos electorales del país.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime
conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Procedimiento de Invitación No. IEEBC-INV-2021/01
"Servicio de adecuación de locales sedes de los Consejos Distritales"
Formato de Propuesta Económica
Anexo 8

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ESTIMADOS SEÑORES:

UNA VEZ EXAMINADAS LAS INSTRUCCIONES DE COTIZACIÓN, LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO Y LAS ESPECIFICACIONES, INCLUYENDO SUS MODIFICACIONES, POR MEDIO DEL PRESENTE LOS SUSCRITOS OFRECEMOS EL PRODUCIR Y PROVEER EL SERVICIO SOLICITADO, INCLUIDO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS RESPECTIVO, POR LA SUMA TOTAL DE: \$ _____ SON (_____), **SIN INCLUIR I.V.A.**

CONVENIMOS ADEMÁS EN MANTENER ESTA OFERTA POR UN PERIODO DE **30 DIAS** NATURALES A PARTIR DE LA FECHA FIJADA PARA LA APERTURA DE LAS MISMAS; OFERTA QUE NOS OBLIGA Y PODRÁ SER ACEPTADA EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DE QUE EXPIRE EL PERIODO YA INDICADO.

ESTA OFERTA, JUNTO CON SU ACEPTACIÓN POR ESCRITO, INCLUIDA LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN, CONSTITUIRÁ UNA PROMESA DE CONTRATO OBLIGATORIO HASTA EN TANTO SE FORMALICE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

_____ A _____ DE _____ DEL 2021

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



Protocolo de actuación preventivo ante COVID-19, para los participantes en los procedimientos de invitación y licitación convocados por el Instituto Estatal Electoral de Baja California

A series of handwritten signatures in blue ink are located in the bottom right corner of the page. There are three distinct signatures, each appearing to be a stylized name or set of initials. The signatures are written on a light-colored background that appears to be a scan of a document.

I. Objetivo

Establecer las medidas de seguridad sanitaria que se deben cumplir para desarrollar los procedimientos de invitación o licitación pública, a realizarse de forma presencial en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

El personal del Instituto que participe en estas actividades y las empresas participantes en los procedimientos de invitación o licitación pública están obligadas a observar las medidas de seguridad sanitaria para la protección de la salud.

II. Medidas de carácter general



Usar cubrebocas y/o careta, y mantener una sana distancia (al menos 1.5 metros entre una persona y otra)



Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente, si esto no es posible, usar gel antibacterial formulado con 70% de alcohol



Al estornudar o toser aplicar la etiqueta respiratoria (cubriendo nariz y boca con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo)



No tocarse la cara con las manos sucias. Evitar sobre todo nariz, boca y ojos



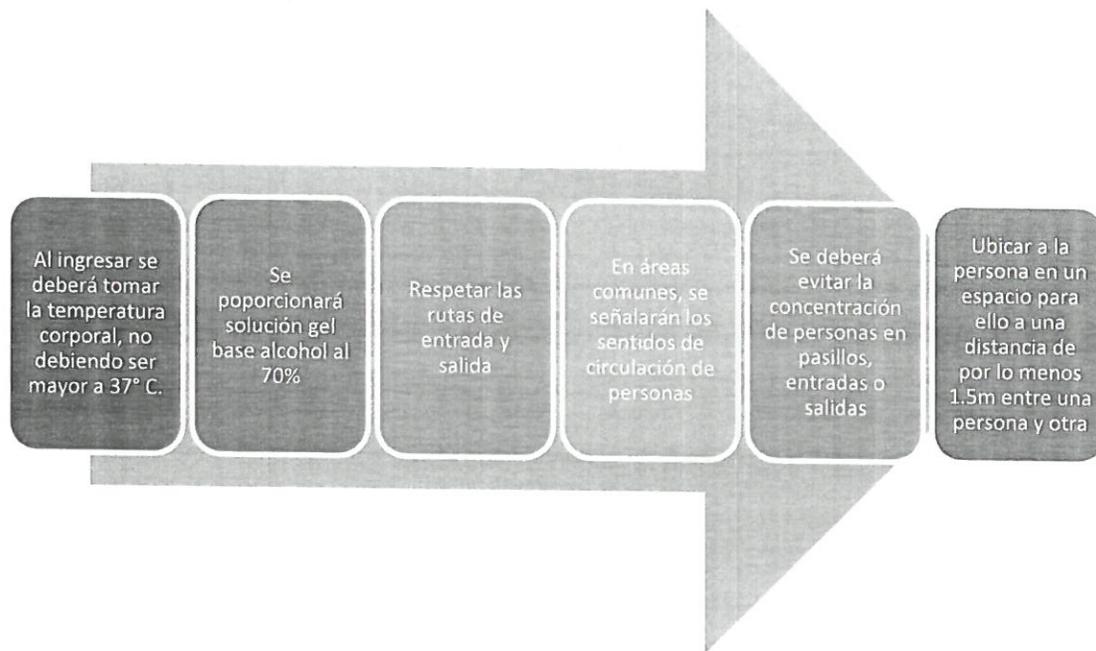
No saludar de beso, de mano o abrazo (saludo a distancia)



No escupir. En caso necesario, utilizar un pañuelo desechable, introducirlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura, después lavarse las manos o usar gel antibacterial

III. Control de ingreso-egreso

En los puntos de ingreso a las instalaciones del Instituto Estatal Electoral, se establecerá un filtro de acceso con el objeto de garantizar que las personas que ingresen no representen un riesgo potencial para el resto de las personas.



1. Los sanitarios deberán contar con jabón y/o gel antibacterial y toallas de papel desechable.
2. Personal del Instituto Electoral controlará el acceso a las instalaciones y tomará la temperatura a los participantes, proporcionará gel antibacterial y llevará el registro de las personas.
3. En caso de que una persona presente una temperatura corporal superior a los 37° C, se le pedirá esperar hasta 15 minutos para volver a tomar su temperatura, esto, por su posible exposición al sol, si al volver a tomar la temperatura corporal ésta no ha descendido, no se permitirá el acceso a las instalaciones del Instituto.

IV. Medidas de prevención para participar en los procedimientos

Son acciones que se realizan para fortalecer la seguridad sanitaria, y se realizan con objeto de prevenir cualquier riesgo a la salud.

◆ Higiene y protección personal

El equipo de protección personal es el conjunto de elementos y dispositivos diseñados específicamente para proteger la salud de las personas, los participantes en los procedimientos deberán usar implementos de protección durante su estadía en las instalaciones del Instituto.

El personal deberá contar con el siguiente equipo de protección		
Cubrebocas	Alcohol en gel	Careta o lentes
		

◆ Actividades que se deberán realizar antes y después llevar a cabo los actos correspondientes a los procedimientos.

Es importante que antes de iniciar la actividad y cada vez que se realice la revisión de documentos, el servidor o servidora realice las siguientes acciones:

- Limpiar y desinfectar el espacio de trabajo y equipo y material que va a utilizar (computadora, plumas, sello, etcétera).
- No tocarse la cara, nariz, boca y ojos y lavarse las manos o usar gel antibacterial.
- Evitar el uso de objetos, equipos y dispositivos de otras personas.

◆ Pasos para realizar el cotejo de documentos.

1 El servidor público deberá solicitar al participante entregue los sobres que contienen sus propuestas técnica y económica, preguntando en ese momento si el participante desea permanecer de manera presencial en el desarrollo de los actos de invitación o licitación, según corresponda, o participará de forma virtual a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales o a distancia, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por este órgano colegiado en el Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA06-2020.

2 Cuando el participante desee manifestar su participación de forma virtual en los actos, se le proporcionará la liga electrónica para el registro del acceso.

El procedimiento señalado en los numerales anteriores se repetirá con cada una de las empresas participantes.

📌 Pasos que deberán seguir los participantes

- 1** Deberán acudir estricta y puntualmente a las instalaciones del Instituto el día y hora que le haya asignado conforme al calendario del procedimiento de contratación para la entrega de propuestas.
- 2** Solo se dará acceso a las instalaciones a una persona por participante.
- 3** El uso del cubrebocas y/o careta es obligatorio. No se permitirá el acceso a ninguna persona que no use cubrebocas, o que tengan una temperatura corporal mayor a 37°C.
- 4** Deberá atender las medidas generales de prevención descritas en este documento (sana distancia, estornudo de etiqueta, saludo a distancia, etcétera).
- 5** Una vez que reciba su acuse de recibo de la entrega de documentos, el participante tomará la decisión si desea permanecer en el desarrollo del acto, siempre observando y cumpliendo estrictamente con las medidas sanitarias.